



RSI-MTPS-0041-2016

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del veintiuno de abril del año dos mil dieciséis.

VISTA la Solicitud de Información con fecha uno de abril del año dos mil dieciséis, interpuesta en esta Oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución por la señora ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *"1. listado total de sindicatos activos en el sector privado, público y municipal. 2- Listado Total de sindicatos acéfalos en el sector privado, público y municipal. 3- Listado de federaciones y confederaciones afiliadas y sus sindicatos afiliados. 4- Listado de sindicatos activos y su número de afiliación .5- Listado de seccionarles de empresas Activas e inactivas.6- Listado de contrato colectivos de trabajo Inactivos en los sectores privado, gobierno, judicial, municipal de instituciones oficiales autónomas y legislativas. 7- Listado de sindicatos cancelados. 8- Listado del total de seccionales Inscritas activas e inactivas, privados y públicos. 9- Listado de sindicatos de patronos activos e inactivos. Nota. Todo lo anterior desde los inicios de sus registros a la fecha del corriente año"*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al **Derecho de Acceso a la Información Pública** *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir*





información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”.

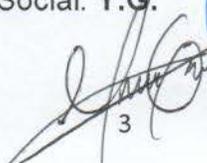
- III. Habiéndose realizado las diligencias correspondientes con la interesada, mediante auto de las quince horas del día catorce de abril del año dos mil dieciséis, referente a la ampliación excepcional del plazo adicional de diez días hábiles más, ya que la información solicitada aún no había sido completamente recopilada en su totalidad por la Unidad Administrativa pertinente de esta Institución que la posee, ya que el periodo de dicho requerimiento es desde los inicios de los registros del MTPS de los sindicatos a la fecha del corriente año, lo cual se excede de cinco años de haber sido generada y de conformidad al **artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública** *“La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de diez días hábiles, contados desde la presentación de aquélla, siempre que la información requerida no exceda de cinco años de haber sido generada. Si la información requerida excede de los cinco años de haberse generado, el plazo podrá ampliarse por diez días hábiles más”.*
- IV. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe Ad-honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe Ad-honorem de dicho Departamento rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: *“(…) Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a requerimiento solicitado. En relación a la información solicitada esta es de carácter pública por lo que se anexan cuadro en los que se detallan la totalidad de Sindicatos, Seccionales, Federaciones y Confederaciones tanto públicos como privados, más los Contratos Colectivos de Trabajo cancelados, información que se agrega en documento digital. ”.*
- V. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a la peticionante; siendo la





información proporcionada por el Jefe Ad-honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, lo cual se agrega a las presentes diligencias en formato digital, adjunto al correo electrónico señalado en la referida solicitud de información: XXXXXXXXXX@hotmail.com, archivo con el nombre: MTPS-2016-0041.pdf; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a la señora XXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX lo referente a: “1. listado total de sindicatos activos en el sector privado, público y municipal. 2- Listado Total de sindicatos acéfalos en el sector privado, público y municipal. 3- Listado de federaciones y confederaciones afiliadas y sus sindicatos afiliados. 4- Listado de sindicatos activos y su número de afiliación .5- Listado de seccionarles de empresas Activas e inactivas.6- Listado de contrato colectivos de trabajo Inactivos en los sectores privado, gobierno, judicial, municipal de instituciones oficiales autónomas y legislativas. 7- Listado de sindicatos cancelados. 8- Listado del total de seccionales Inscritas activas e inactivas, privados y públicos. 9- Listado de sindicatos de patronos activos e inactivos. Nota. Todo lo anterior desde los inicios de sus registros a la fecha del corriente año”; de conformidad a información proporcionada por el Jefe Ad-honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**


3



